

“Total oposición” a la creación de nuevas especialidades de Infecciosas y Urgencias

El Médico Interactivo | 12 - Junio - 2017 15:30 h.

“Total oposición” a la creación de nuevas especialidades de Infecciosas y Urgencias

Representantes de las sociedades científicas de Atención Primaria SEMFYC, SEMG y SEMERGEN; de Medicina Interna, SEMI, y de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias, SEMICYUC, han reiterado su “total oposición a la propuesta de creación de nuevas especialidades, concretamente Enfermedades Infecciosas y Urgencias”. Estas cinco sociedades científicas, que cuentan con más de 60.000 especialistas médicos asociados, han consensuado un comunicado ante la próxima reunión del Consejo Interterritorial, prevista para el próximo 21 de junio.

La postura expresada por la SEMI, SEMFYC, SEMG, SEMERGEN y SEMICYUC se sustenta en cinco puntos:

1. La creación de nuevas especialidades debe basarse en las necesidades de la población, entendiendo especialmente el momento actual de paulatino envejecimiento demográfico y la creciente epidemia de enfermedades crónicas no transmisibles.
2. Las entidades firmantes defendemos un sistema asistencial centrado en las necesidades del paciente, orientado a dar a cada uno de ellos la atención personalizada, integradora y en longitudinalidad que pudiera precisar. Esta visión difícilmente encajará con la fragmentación que supone la creación de estas nuevas especialidades.
3. Estimamos que la creación de nuevas especialidades conllevará un incremento importante de costes que no se justifican. De hecho, este fue el motivo de la suspensión del decreto de troncalidad por parte del Tribunal Supremo.
4. La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), en su artículo 24, incluye la posibilidad de establecer áreas de capacitación específica (ACE) dentro de una o varias especialidades en Ciencias de la

Salud. Una ACE se nutre de profesionales de diferentes disciplinas con un cuerpo de doctrina común, lo que contribuye al enriquecimiento de la misma y a que su implantación en el sistema sanitario se realice de forma mucho más eficiente.

5. Por último, la suspensión del decreto de Troncalidad decretada por el Tribunal Supremo requiere de una fase de reflexión tranquila, sosegada y consensuada de cuáles han sido las aportaciones realizadas por las diferentes comisiones y grupos de trabajo, y cuáles pudieran ser los aspectos de mejora en materia de formación médica especializada. Esta reflexión no se ha dado y la consideramos imprescindible.